

Acta ELA

VALORES Y PRINCIPIOS

Bien común – Acuerdo –

El Estado debe perseguir un objetivo común al país, sin vulnerar los derechos de las personas.

Descentralización – Acuerdo –

La constitución debe promover la descentralización política y administrativa del país.

Igualdad – Acuerdo –

Por nacer iguales en derecho, el Estado debe hacerse cargo de garantizar la igualdad de oportunidades.

Respeto de la naturaleza / medio ambiente – Acuerdo –

Se ve al ser humano como parte de un ecosistema, en conjunto al medio ambiente (mineral, flora y fauna). La constitución debe asegurar la sustentabilidad del ecosistema.

Libertad – Acuerdo –

Todos son libres de hacer y pensar (autodeterminación), sin coartar los derechos del otro.

Solidaridad – Acuerdo –

El Estado debe tomar la solidaridad, es decir el sentimiento de unidad basado en intereses o fines comunes, como base en la toma de decisiones a través de la colaboración y ayuda mutua.

Democracia – Acuerdo –

El Estado debe asegurar la democracia, promoviendo los distintos tipos de participación ciudadana (referéndum, plebiscito, asambleas, etcétera).

DERECHOS

A la Educación – Acuerdo –

Gratuita, de calidad e inalienable, a través de instituciones estatales. En búsqueda de generar ciudadanos que alcancen su realización personal y/o su comunidad. No excluye la existencia de instituciones privadas.

A la Salud – Acuerdo –

Gratuita, de calidad, otorgada a través de instituciones estatales. Garantizar la oportunidad de llevar una vida sana. No excluye privados.

Seguridad Social – Acuerdo –

El Estado debe garantizar asistir a los miembros de la comunidad ante ciertos a los que se está expuesto por el hecho de vivir en sociedad. Salas cuna, orfandad, desempleo, accidente, viudez, invalidez, vejez, protección por violencia intrafamiliar, pensión digna.

Participación social – Acuerdo –

Derecho a tener medios de participación social vinculantes en la toma de decisiones, de todos los ciudadanos, sin importar la ubicación o dificultades de los ciudadanos (discapacitados).

Huelga – Acuerdo –

Derecho de los trabajadores a manifestarse si no están contentos con sus condiciones laborales, sin reemplazo ni represalias. Fomentar la negociación colectiva.

Igualdad – Acuerdo –

El reconocimiento que todos los integrantes del cuerpo social deben gozar del mismo trato de parte del Estado, sin que haya discriminación de ningún tipo.

Derechos Universales – Acuerdo –

Se adscribe a la declaración internacional de derechos humanos.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos – Acuerdo –

Nadie está sobre la constitución.

Respeto a la constitución – Acuerdo –

Si no se respeta la constitución, este ejercicio no tiene sentido.

Cumplimiento de las obligaciones fiscales – Acuerdo –

Para asegurar derechos se necesita presupuesto. Toda persona natural y jurídica tenemos la responsabilidad de aportar al Estado para que sea garante de derechos. Entenderlo como una responsabilidad y no una obligación.

Protección y conservación de la naturaleza – Acuerdo –

Porque el no hacerlo compromete la integridad de los demás y de las generaciones futuras y los ecosistemas.

Protección, promoción y respeto de los derechos humanos fundamentales – Acuerdo –

Para que no exista abusos de parte del Estado o sus ciudadanos.

Respeto a los derechos de otros – Acuerdo Parcial–

Para no privilegiar la realización de unos sobre otros.

Servicio a la comunidad – Acuerdo –

Reconocer el valor social del trabajo que cada persona realiza.

INSTITUCIONES

Plebiscito, referéndum y consultas – Acuerdo –

Pueblo y/o ejecutivo tienen derecho a llamar a plebiscito/referéndum/consulta para tomar decisiones que sean vinculantes. Además, los ciudadanos tienen la facultad de presentar proyectos de ley.

Federalismo – Acuerdo Parcial –

Cada región se puede ordenar, legislativamente para que tengan el poder y la capacidad de solucionar sus problemas dentro del marco constitucional. Asegurar efectiva autonomía regional.

Defensor del pueblo – Acuerdo –

Es un garante de la probidad en el ejercicio del poder.

Poder judicial – Acuerdo –

Tiene que haber una institución que vele por el cumplimiento de las leyes.

Contraloría general – Acuerdo –

Velar por la buena gestión y probidad del Estado.

Gobierno presidencial – Acuerdo –

El jefe de estado sea el jefe de gobierno y sea electo democráticamente.

Gobierno local – Acuerdo –

Institución más cercana del Estado con el pueblo. Con alto nivel profesional y rendición de recursos.